

MODELO DE EXAMEN

Eva María Blázquez Agudo
M^a Gema Quintero Lima

PARTE TEÓRICA (50% de la calificación)

RESPONDA (a elegir) A UNA DE LAS DOS CUESTIONES SIGUIENTES:

- A) Principio de contributividad y sus manifestaciones en el Sistema de la Seguridad Social.
- B) La protección de la mujer trabajadora desde el sistema español de Seguridad Social.

PARTE TEÓRICO-PRÁCTICA(50% de la calificación)

A LA VISTA DE LOS HECHOS ABAJO CONSIGNADOS **RESUELVA ARGUMENTADO RAZONADAMENTE EN DERECHO** LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEARÁN AL RESPECTO.

La empresa de elaboración y venta de productos de cosmética y perfumería BELLA PROFUMIO tiene un centro de producción en Madrid, y centros de venta en Madrid, Barcelona, y Sevilla.

En la planta de producción de BELLA PROFUMIO ya hay diagnosticados dos casos de dermatitis agudas derivadas de la manipulación de productor químicos, especialmente en la sección de jabones perfumados. Uno de esos casos, el de Javier, es de tal magnitud que, en los momentos de crisis aguda, le resulta imposible vestirse ni permanecer sentado o tumbado (porque no tolera ningún tejido sobre/en contacto con la piel). Los médicos le han adelantado que salvo que cambie de trabajo, esos problemas de salud continuarán. Javier esta pensando marcharse de la empresa.

La empresa BELLA PROFUMIO ha encargado a la empresa de interiorismo BEAUTY SPACES la decoración de los centros de ventas. BEAUTY SPACES ha contratado los servicios de Mimi Tiffanys, una prestigiosa decoradora de interiores, que es propietaria de una agencia de Decoración, y que se va a encargar personalmente de la reforma de esos centros de venta.

BELLA PROFUMIO había suscrito el 1 de mayo de 2015 contratos por obra o servicio con siete oficiales de tercera, para el centro de producción de Madrid; contratos que concluirán con la producción del nuevo lápiz de labios “Lovely smile” que se lanza al mercado, como fecha prevista, en mayo. Una vez producidas las 200.000 unidades el 7 de junio de 2015, la empresa comunica a los siete trabajadores la finalización de sus respectivas relaciones laborales.

Lorena, la supervisora de ventas internacionales de BELLA PROFUMIO, que se encuentra en el quinto mes de gestación de sus gemelos, sufre acoso sexual por parte del Director de marketing, su superior, lo que provoca en la trabajadora un cuadro de estrés, ansiedad, e hipertensión. Su médico le recomienda que se aleje temporalmente de ese foco de tensión, al menos hasta el parto. El 4 de marzo de 2015 ha dado a luz. Anuncia que disfrutará de la totalidad de su descanso por maternidad.

CUESTIONES:

1ª.- Si Javier abandonara su empleo, ¿qué tipo de protección recibiría desde el sistema de Seguridad Social español? ¿Habría alguna otra alternativa para no cesar en su empleo?

2ª.- Mimi Tiffanys, que tiene 59 años, después de haber trabajado en su empresa durante más de 30 años, está pensando jubilarse. Pretende hacerlo a los 60 años. ¿Es esto posible?

3ª.- ¿Qué protección, y con qué requisitos, podrían recibir los siete oficiales de tercera? Si la empresa no hubiera procedido a darles de alta ni a cotizar por ellos, ¿podrían recibir esa u otra protección?

4ª.- ¿Podría Lorena solicitar del sistema de Seguridad Social alguna prestación como consecuencia del acoso moral que sufre? ¿Con qué requisitos y hasta cuándo?